

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

LUGAR Y FECHA: Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EXPEDIENTE N°: 1011_2026.

D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE/ 580, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo.

ACUERDA

1. Autorizar el gasto correspondiente.
2. Declarar el inicio del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
3. La publicación de la adjudicación en el Perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, para satisfacer la siguiente necesidad surgida en el seno de la Fundación:
 - Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN SCIENCE DIRECT, EMBASE Y SCOPUS, PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (BV-SSPA).”
 - Financiación: Programas de Actuación, Inversiones y Financiación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. (PAIF).
 - Tipo de contrato: Servicio.
 - División en lotes: No.
 - Valor estimado del contrato (IVA excluido): DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN EUROS (284.031 EUROS).
 - Presupuesto base de licitación del contrato (IVA incluido): DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (298.895,26 EUROS). El desglose para cada una de las suscripciones es el siguiente:
 - SCIENCE DIRECT - 273.961,98 EUROS.
 - EMBASE - 14.268,76 EUROS.
 - SCOPUS - 10.664,53 EUROS.
 - Tipo Procedimiento: Negociado sin publicidad. En su virtud el artículo 168.1.a.2º de la LCSP que establece que *“los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los contratos de servicios cuando éstos solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, porque no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.”* A sensu contrario de lo establecido en la Disposición adicional novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativa a las Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones que establece que *“la suscripción a revistas y*

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2026 14:33:59	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM32GAVLE99AEZA7RBA2H879L9ACU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley para los contratos menores ...”.

- Tramitación: ordinaria.
- Duración: Un (1) año.
- Prórroga: No.

4. Se designan como integrantes de la Mesa de contratación a las personas siguientes:

- Presidencia: Carlos Lorenzana Alguacil. Jefatura del Área de Gestión y Organización Interna.
- Vocal: M^a. Dolores Jiménez Salvatierra. Compras.
- Secretaría: Eva M^a Díaz López. Compras.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2026 14:33:59	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM32GAVLE99AEZA7RBA2H879L9ACU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	